

TOMO I

DOCUMENTO "G".

RESUMEN EJECUTIVO

**PLAN ESPECIAL PLANTA SOLAR
FOTOVOLTAICA VITORIA SOLAR 1
ARRATZUA - UBARRUNDIA. ARABA**

PROMOTOR

INDARBERRI, S.L.

ARQUITECTO

D. DAVID PINEDO ORTEGA

221416PE

FEBRERO 2023

**PLAN ESPECIAL PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VITORIA SOLAR 1 ARRUTZA -
UBARRUNDIA (ARABA)**

G. RESUMEN EJECUTIVO

G.1.- INTRODUCCION

El objeto del presente apartado es dar cumplimiento al artículo 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y al artículo 32 del Decreto 105/ 2008, de 3 de junio, de Medidas Urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, que recoge la documentación mínima para el trámite de información pública.

Constituye un resumen no técnico orientado a favorecer la comprensión del documento y la participación ciudadana. No se han identificado cuestiones de género que lleven a la introducción de mecanismos e instrumentos específicos para lograr los objetivos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

G.2.- ANTECEDENTES

Una de las políticas establecidas por la Unión Europea, y adoptada por el Estado Español y a su vez, por la Comunidad Autónoma del País Vasco, es la Transición Energética hacia un modelo climático neutro y descarbonizado, con objetivos de alcanzar un sistema eléctrico con un cien por ciento de generación a partir de energías de origen renovables. Además de aumentar la independencia energética de Europa.

Uno de los objetivos estratégicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco, es cambiar el modelo tradicional de producción de energía eléctrica, que, además, se genera básicamente fuera de la comunidad, por un modelo de producción mediante fuentes de energías limpias y renovables, entre las que se encuentra la generación de energía mediante plantas solares fotovoltaicas.

Dentro de este contexto, es evidente la oportunidad y conveniencia de la iniciativa de una instalación nueva de planta solar fotovoltaica.

La planta solar fotovoltaica Vitoria Solar 1, objeto del presente documento, se emplaza en el suelo no urbanizable del término municipal de Arratzua - Ubarrundia, y tiene un objetivo de generación de energía eléctrica de 49,97MWp (50MW). Esta promovida por INDARBERRI, S.L.

En relación al interés público de la implantación de la instalación de plantas fotovoltaicas en suelo no urbanizable, viene dado porque, la planta produce energía eléctrica de manera limpia y renovable, siendo evidente los beneficios medioambientales en términos de desarrollo sostenible, dado que este modelo da un impulso a la transición energética, formando parte de la estrategia del Gobierno Vasco, lo que justifica su interés público y social.

Además, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 2.2 establece que “El suministro de energía eléctrica constituye un servicio de interés económico general”.

Cabe mencionar, que, debido a la crisis energética, la Comisión Europea, en la Comunicación “REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible”, de 8 de marzo de 2022, la Comisión pone de manifiesto que la nueva realidad geopolítica y del mercado de la energía exige acelerar drásticamente la transición hacia una energía limpia y aumentar la independencia energética de Europa.

En su plan esbozado en la citada Comunicación, la Comisión Europea incluye una serie de propuestas encaminadas a que Europa sea independiente de los combustibles fósiles rusos mucho antes de 2030, así como para responder al aumento de los precios de la energía en Europa, entre las que se incluye impulsar la eficiencia energética y acelerar la intensidad y el ritmo del despliegue de energías renovables como alternativas a los combustibles fósiles.

En particular, la Comisión señala que una condición previa para que se aceleren los proyectos de energías renovables es simplificar y acortar los procesos de concesión de permisos, pues los largos procedimientos administrativos se han revelado como uno de los principales obstáculos para las inversiones en energías renovables e infraestructuras conexas. En este sentido, la Comisión pide a los Estados miembros que garanticen que la planificación, la construcción y la explotación de instalaciones para la producción de energía procedente de fuentes renovables y su conexión a la red se consideren de interés público y puedan acogerse al procedimiento más favorable disponible en sus procedimientos de planificación y autorización

G.3.- OBJETO DEL PLAN ESPECIAL

El objeto del presente plan especial es obtener la declaración de interés público, mediante resolución de la Diputación Foral de Álava, de la implantación de una instalación de energía renovable de plantas fotovoltaicas en suelo no urbanizable, caracterizada como uso de instalaciones técnicas de parques de producción de energías renovables, e

instalaciones técnicas de servicios de carácter no lineal tipo B (DOT), por cuanto así se requiere en el Plan General de Ordenación Urbana de Arratzua - Ubarrundia y en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

También tiene como objeto ordenar y delimitar un ámbito discontinuo en suelo no urbanizable del municipio de Arratzua - Ubarrundia, para el futuro proyecto de implantación de una instalación de energía renovable de plantas solares fotovoltaicas, así como aquellas instalaciones permanentes para el funcionamiento, operación y mantenimiento de dichas plantas, como el centro de seccionamiento, y los centros de transformación de cada planta. Asimismo, incluirá el transporte de la energía generada, entre plantas y centros de transformación, y entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento, y el tramo, correspondiente al Termino Municipal de Arratzua -Ubarrundia, entre el centro de seccionamiento y la subestación de promotores (de nueva ejecución, localizada en Vitoria - Gasteiz).

El Plan Especial se redacta de conformidad con lo indicado en el artículo 59.2.c.7 de la Ley 2/2006, de suelo y urbanismo y con lo establecido en el artículo 4 "Suelo no urbanizable: usos y actividades" del Decreto 105/2008, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

G.4.- AMBITO DEL PLAN ESPECIAL

El ámbito del presente plan especial se emplaza en el Término Municipal de Arratzua - Ubarrundia, en la provincia de Araba.

El ámbito es discontinuo, se localiza en suelo no urbanizable, en el Sur del Municipio de Arratzua - Ubarrundia, en los concejos de Durana, Mendibil y Arzubiaga. El acceso a las parcelas se hace desde diferentes caminos rurales existentes, algunos de estos caminos, se encuentran en el inventario de registro de caminos de Álava.

Por el ámbito discurre el arroyo Basotxo y el arroyo Zubiate.

Conforme al sistema de identificación de parcelas agrícolas (SIGPAC), en general, el uso de las parcelas del ámbito es de tierras arables y pasto arbustivo. Existen pequeñas franjas de uso forestal, en estas zonas no se procederá a la implantación de placas fotovoltaicas, manteniéndose su estado natural.

El ámbito de la planta fotovoltaica vitoria solar 1, según información obtenida de página web del servicio de catastro, tiene una extensión de 730.425,00m² (73,04Ha).



En el siguiente cuadro se reflejan las parcelas correspondientes con el ámbito del presente plan especial:

AMBITO PLAN ESPECIAL PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VITORIA SOLAR 1				
MUNICIPIO	ZONA	CATASTRO		SUPERFICIE
		POLIGONO	Nº. PARCELA	PARCIAL (m²)
PARCELAS DEL AMBITO				
ARRATZUA - UBARRANDIA	PLANTA VITORIA SOLAR 1	3	1140	6.761,00
			1141	23.840,00
			1142	27.358,00
			1143	10.161,00
			1144	7.160,00
			1167	35.060,00
			1168	21.800,00
			1169	17.340,00
			1170	27.281,00
			1131	20.580,00
			1132	8.700,00
			1133	10.040,00
			1134	12.041,00
			1135	8.960,00
			1137	20.880,00
			1175	19.081,00
			1177	24.236,00
			1178	10.272,00
			1209	47.897,00
			1210	13.240,00
			1211	1.000,00
			1212	85.179,00
			1198	10.301,00
			1199	26.525,00
			1205	11.459,00
			1200	17.200,00
			1201	8.740,00
			1207	11.265,00
			488	8.236,00
			517	10.000,00
518	11.060,00			
519	35.100,00			
520	65.712,00			
509	18.880,00			
510	37.080,00			
TOTAL AMBITO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VITORIA SOLAR 1				730.425,00
PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS POR SERVIDUMBRES				
ARRATZUA - UBARRANDIA	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VITORIA SOLAR 1	3	1332	PARCELAS AFECTADA POR SERVIDUMBRES DE CANALIZACION SOTERRADA DE LINEA DE EVACUACION DESDE EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO A LA SUBESTACION DE PROMOTORES

G.5.- ORDENACION PROPUESTA

Justificación de la ubicación elegida

La ubicación elegida, en suelo no urbanizable, presenta las siguientes ventajas:

- La topografía del terreno de la mayor parte de las parcelas elegidas para situar las plantas fotovoltaicas es relativamente llana, lo que conlleva a un movimiento de tierras mínimo, únicamente el necesario para la correcta instalación de las estructuras fotovoltaicas.
- Dado que la zona elegida es discontinua, y por la misma discurren varios caminos rurales, las condiciones de accesibilidad a las plantas fotovoltaicas, así como al centro de seccionamiento, son idóneas.

Zonificación

La planta solar fotovoltaica Vitoria Solar 1, se localiza en suelo no urbanizable, en el Término Municipal de Arratzua - Ubarrundia. Provincia de Araba.

La ordenación propuesta en el presente documento, resulta de las condiciones existentes de orden legal, del cumplimiento de los condicionantes sectoriales, y los objetivos propuestos por los promotores.

La planta solar fotovoltaica Vitoria Solar 1, está conformada por:

- Catorce (14) plantas fotovoltaicas de producción de energía, donde se instalan los módulos fotovoltaicos, que están conectados a un centro de transformación de cada planta. Cada una de estas plantas se denominarán Zonas de instalaciones (ZI) (ZI-1 a ZI-14)
- Un centro de seccionamiento, que se sitúa en un edificio de una planta, que dispone de sala de control y celdas, sala de operaciones de planta fotovoltaica, dos aseos y un almacén. Este centro de seccionamiento se emplazará en la Zona de instalaciones ZI-14, en la misma zona donde se emplaza una planta de producción de energía.

La energía se evacua de los centros de transformación mediante línea soterrada de media tensión, hasta el centro de seccionamiento, esta canalización discurrirá por los caminos rurales existentes, y por fincas rusticas.

Desde el centro de seccionamiento se evacuará la energía generada mediante línea soterrada de 30kV, esta línea discurrirá canalizada por servidumbre en parcela rustica, hasta el límite con el municipio de Vitoria – Gasteiz, donde continuará hasta la subestación de promotores (de nueva construcción, localizada en el término municipal de Vitoria – Gasteiz).

Las zonas del ámbito se recogen en el “Documento F. Documentación Gráfica” del Plan Especial, en el plano OR.1. “Zonificación”.

En los siguientes cuadros se refleja la zonificación del ámbito discontinuo del plan especial planta solar fotovoltaica Vitoria Solar 1:

ZONIFICACION AMBITO PLAN ESPECIAL PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VITORIA SOLAR 1						
MUNICIPIO	ZONIFICACION PARCELAS DE INSTALACIONES	ZONA	CATASTRO		SUPERFICIE	
			POLIGONO	Nº. PARCELA	PARCIAL (m²)	TOTAL (m²)
PARCELAS DEL AMBITO CON IMPLANTACION DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS						
ARRATZUA - UBARRANDIA	ZI-1	PLANTA Nº 1	3	1141A	22.992,00	67.671,00
				1142	27.358,00	
				1143	10.161,00	
				1144	7.160,00	
	ZI-2	PLANTA Nº 2	3	1167	35.060,00	101.481,00
				1168	21.800,00	
				1169	17.340,00	
				1170	27.281,00	
	ZI-3	PLANTA Nº 3	3	1131	20.580,00	84.149,00
				1132	8.700,00	
				1133	10.040,00	
				1134	12.041,00	
				1135	8.960,00	
				1137A	17.067,00	
				1140	6.761,00	
	ZI-4	PLANTA Nº 4	3	1175	19.081,00	43.317,00
				1177	24.236,00	
	ZI-5	PLANTA Nº 5	3	1178	10.272,00	10.272,00
	ZI-6	PLANTA Nº 6	3	1209A	45.828,00	45.828,00
	ZI-7	PLANTA Nº 7	3	1210	13.240,00	14.240,00
				1211	1.000,00	
	ZI-8	PLANTA Nº 8	3	1212	85.179,00	85.179,00
	ZI-9	PLANTA Nº 9	3	1198	10.301,00	36.826,00
				1199	26.525,00	
	ZI-10	PLANTA Nº 10	3	1205	11.459,00	11.459,00
	ZI-11	PLANTA Nº 11	3	1200	17.200,00	31.824,00
				1201	8.740,00	
				1207B	5.884,00	
ZI-12	PLANTA Nº 12	3	488	8.236,00	8.236,00	
ZI-13	PLANTA Nº 13	3	517	10.000,00	121.872,00	
			518	11.060,00		
			519	35.100,00		
			520	65.712,00		
ZI-14	PLANTA Nº 14 Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO	3	509	18.880,00	55.960,00	
			510	37.080,00		
TOTAL PARCELAS CON IMPLANTACION DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS						718.314,00

PARCELAS DEL AMBITO SIN IMPLANTACION DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS						
ARRATZUA - UBARRUNDIA	ZI-1A	PASO DE REDES DE INSTALACIONES SOTERRADAS, DE SERVICIO DE LAS PLANTAS	3	1141B	849,00	12.111,00
	ZI-3A			1137B	3.813,00	
	ZI-6A			1209B	2.069,00	
	ZI-11A			1207A	5.380,00	
TOTAL AMBITO PLAN ESPECIAL PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VITORIA SOLAR 1					730.425,00	

Ordenación de las diferentes zonas:

1.- Zona ZI-1. Planta nº 1

Delimitación

La zona ZI-1, se emplaza en las parcelas catastrales nº 1141A, nº 1142, nº 1143 y nº 1144 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

Al Norte y Este:	Camino de Larranaga
Al Oeste:	Parcela catastral nº 1145 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
Al Sur:	Arroyo Basotxo.

Ordenación zona ZI-1

La zona ZI-1 tiene una superficie de sesenta y siete mil seiscientos setenta y un metros cuadrados (67.671m²). En esta zona se emplaza la planta nº 1 de producción de energía.

La parcela esta parcialmente en la zona de policía del arroyo Basotxo. En este tramo, el arroyo es de nivel 00 (C<1Km²)

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m
- Separación de cierre de parcela al dominio público hidráulico de arroyos que pertenecen a la Red de corredores ecológicos: 18m
- Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público: 5m

Acceso a la planta: Por el camino de Lagarrana.

2.- Zona ZI-2. Planta nº 2

Delimitación

La zona ZI-2, se emplaza en las parcelas catastrales nº 1167, nº 1168, nº 1169 y nº 1170 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

Al Norte:	Camino de Dominain
Al Este:	Parcela catastral nº 1171 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
Al Oeste:	Camino al Deposito
Al Sur:	Arroyo Basotxo y parcelas catastrales nº 1117 y nº 1118

Ordenación zona ZI-2

La zona ZI-2 tiene una superficie de, ciento un mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados (101.481m²). En esta zona se emplaza la planta nº 2 de producción de energía

La parcela esta parcialmente en la zona de policía del arroyo Basotxoa. El arroyo en un tramo es de nivel 00 (C<1Km²) y en otro tramo es de nivel 0 (1<C<10Km²)

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m
- Separación de cierre de parcela al dominio público hidráulico de arroyos que pertenecen a la Red de corredores ecológicos: 18m
- Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público (C<1Km²): 5m
- Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público (1<C<10Km²): 15m

Acceso a la planta: Por el camino de Dominain.

3.- Zona ZI-3. Planta nº 3

Delimitación

La zona ZI-3, se emplaza en las parcelas catastrales nº 1131, nº 1132, nº 1133 y nº 1134, nº 1135, nº 1136, nº 1137A, nº 1140 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

- Al Norte: Arroyo Basotxoa y parcela 1137B del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia (Zona ZI-3A)
- Al Este: Parcelas catastrales nº 1139 y nº 1138, nº del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia, Camino de Querejeta, y parcela 1137B del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia (Zona ZI-3A)
- Al Oeste: Camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua
- Al Sur: Camino de Querejeta

Ordenación zona ZI-3

La zona ZI-3 tiene una superficie de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (84.149m²). En esta zona se emplaza la planta nº 3 de producción de energía

La parcela esta parcialmente en la zona de policía del arroyo Basotxoa. En este tramo, el arroyo es de nivel 00 (C<1Km²)

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m
- Separación de cierre de parcela al dominio público hidráulico de arroyos que pertenecen a la Red de corredores ecológicos: 18m
- Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público: 5m

Acceso a la planta: Por el camino de Querejeta.

4.- Zona ZI-4. Planta nº 4

Delimitación

La zona ZI-4, se emplaza en las parcelas catastrales nº 1175 Y nº 1177 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

- Al Norte: Parcela catastral nº 1174 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
- Al Este: Camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua
- Al Oeste: Camino de los verdines y parcelas catastrales nº 1183 y nº 1176 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
- Al Sur: Parcelas catastrales nº 1176, nº 1179 y nº 1178 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Ordenación zona ZI-4

La zona ZI-4 tiene una superficie de, cuarenta y tres mil trescientos diecisiete metros cuadrados (43.317m²). En esta zona se emplaza la planta nº 4 de producción de energía.

La parcela esta parcialmente en la zona de policía del arroyo Basotxo. En este tramo, el arroyo es de nivel 00 (C<1Km²)

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m
- Separación de cierre de parcela al dominio público hidráulico de arroyos que pertenecen a la Red de corredores ecológicos: 18m
- Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público: 5m

Acceso a la planta: Por el camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua.

5.- Zona ZI-5. Planta nº 5

Delimitación

La zona ZI-5, se emplaza en la parcela catastral nº 1178 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

Al Norte: Parcela catastral nº 1177 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia

Al Este: Camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua

Al Oeste: Parcela catastral nº 1179 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia

Al Sur: Camino de Larragorri

Ordenación zona ZI-5

La zona ZI-5 tiene una superficie de, diez mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (10.272m²). En esta zona se emplaza la planta nº 5 de producción de energía.

Parámetros de ordenación:

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m

Acceso a la planta: Por el camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua.

6.- Zona ZI-6. Planta nº 6

Delimitación

La zona ZI-6, se emplaza en la parcela catastral nº 1209A del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

Al Norte: Camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua

Al Este: Arroyo Zubiate y parcela catastral nº 1209B (ZI-6A) del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia (ZI-6A)

Al Oeste: Parcela catastral nº 1196 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia

Al Sur: Parcelas catastrales nº 1208 y nº 1209B (ZI-6A) del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia

Ordenación zona ZI-6

La zona ZI-6 tiene una superficie de, cuarenta y cinco mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (45.828m²). En esta zona se emplaza la planta nº 6 de producción de energía.

La parcela esta parcialmente en la zona de policía del arroyo Zubiate. En este tramo, el arroyo es de nivel 00 (C<1Km²)

Parámetros de ordenación:

- | | |
|--|--------|
| ▪ Retranqueo a linderos: | 10m |
| ▪ Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): | >8m |
| ▪ Cerramientos: | >1,50m |
| ▪ Separación de cierre de parcela al dominio público hidráulico de arroyos que pertenecen a la Red de corredores ecológicos: | 18m |
| ▪ Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público: | 5m |
| ▪ Servidumbre a línea eléctrica aérea | 30m |

Acceso a la planta: Por el camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua.

7.- Zona ZI-7. Planta nº 7

Delimitación

La zona ZI-7, se emplaza en las parcelas catastrales nº 1210 y nº 1211 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

Al Norte: Arroyo Zubiate y parcela catastral nº 1328

Al Este: Arroyo Zubiate y parcela catastral nº 1328 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia, y nº 192 del polígono 36 de Vitoria - Gasteiz.

Al Oeste: Camino de Quimindain a Ullibarri Arrazua

Al Sur: Camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua

Ordenación zona ZI-7

La zona ZI-7 tiene una superficie de, catorce mil doscientos cuarenta metros cuadrados (14.240m²). En esta zona se emplaza la planta nº 7 de producción de energía.

La parcela esta parcialmente en la zona de policía del arroyo Zubiate. En este tramo, el arroyo es de nivel 00 (C<1Km²)

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m
- Separación de cierre de parcela al dominio público hidráulico de arroyos que pertenecen a la Red de corredores ecológicos: 18m
- Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público: 5m
- Servidumbre a línea eléctrica aérea 30m

Acceso a la planta: Por el camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua.

8.- Zona ZI-8. Planta nº 8

Delimitación

La zona ZI-8, se emplaza en la parcela catastral nº 1212 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

Al Norte: Camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua

Al Este: Camino de Arzubiaga a Iturain

Al Oeste: Arroyo Zubiate

Al Sur: Parcela catastral nº 1213 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia

Ordenación zona ZI-8

La zona ZI-8 tiene una superficie de, ochenta y cinco mil ciento setenta y nueve metros cuadrados (85.179m²). En esta zona se emplaza la planta nº 8 de producción de energía.

La parcela esta parcialmente en la zona de policía del arroyo Zubiate. En este tramo, el arroyo es de nivel 00 (C<1Km²)

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m
- Separación de cierre de parcela al dominio público hidráulico de arroyos que pertenecen a la Red de corredores ecológicos: 18m
- Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público: 5m

Acceso a la planta: Por el camino de Mendibil a Ullibarri Arrazua.

9.- Zona ZI-9. Planta nº 9

Delimitación

La zona ZI-9, se emplaza en las parcelas catastrales nº 1198 y nº 1199 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

- Al Norte: Parcela catastral nº 1197 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.
- Al Este: Parcela catastral nº 1200 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
- Al Oeste: Camino de la Choja
- Al Sur: Camino de Ullibarri Arrazua a Durana

Ordenación zona ZI-9

La zona ZI-9 tiene una superficie de, treinta y seis mil ochocientos veintiséis metros cuadrados (36.826m²). En esta zona se emplaza la planta nº 9 de producción de energía.

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m

Acceso a la planta: Por el camino de la Choja.

10.- Zona ZI-10. Planta nº 10

Delimitación

La zona ZI-10, se emplaza en la parcela catastral nº 1205 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

- Al Norte: Parcela catastral nº 1208 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia Y camino de Iturraín.
- Al Este: Arroyo Zubiate
- Al Oeste: Camino de Iturraín
- Al Sur: Parcela catastral nº 1204 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Ordenación zona ZI-10

La zona ZI-10 tiene una superficie de, once mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados (11.459m²). En esta zona se emplaza la planta nº 10 de producción de energía.

La parcela esta parcialmente en la zona de policía del arroyo Zubiate. En este tramo, el arroyo es de nivel 00 (C<1Km²)

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m
- Separación de cierre de parcela al dominio público hidráulico de arroyos que pertenecen a la Red de corredores ecológicos: 18m
- Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público: 5m

Acceso a la planta: Por el camino de Iturraín.

11.- Zona ZI-11. Planta nº 11

Delimitación

La zona ZI-11, se emplaza en las parcelas catastrales nº 1200, nº 1201 y nº 1207B del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

- Al Norte: Parcelas catastrales nº 1197, nº 1207A (ZI-11A) y nº 1206 del polígono 3 de Arratzua -Ubarrundia.
- Al Este: Parcelas catastrales nº 1209, nº 1208, nº 1206 del polígono 3 de Arratzua -Ubarrundia y camino de Iturraín
- Al Oeste: Parcelas catastrales nº 1197, nº 1198 y nº 1199 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
- Al Sur: Camino de Ullibarri Arrazua a Durana y parcela catastral nº 1206 del polígono 3 de Arratzua – Ubarrundia.

Ordenación zona ZI-11

La zona ZI-11 tiene una superficie de, treinta y un mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (31.824m²). En esta zona se emplaza la planta nº 11 de producción de energía.

Parámetros de ordenación:

- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): >8m
- Cerramientos: >1,50m

Acceso a la planta: Por el camino de Ullibarri Arrazua a Durana.

12.- Zona ZI-12. Planta nº 12

Delimitación

La zona ZI-12, se emplaza en la parcela catastral nº 488 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

Al Norte:	Camino de Chirlea.
Al Este:	Parcela catastral nº 487 del polígono 3 de Arratzua -Ubarrundia.
Al Oeste:	Parcela catastral nº 489 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
Al Sur:	Arroyo Zubiate.

Ordenación zona ZI-12

La zona ZI-12 tiene una superficie de, ocho mil doscientos treinta y seis metros cuadrados (8.236m²). En esta zona se emplaza la planta nº 12 de producción de energía.

La parcela esta parcialmente en la zona de policía del arroyo Zubiate. En este tramo, el arroyo es de nivel 00 (C<1Km²)

Parámetros de ordenación:

▪ Retranqueo a linderos:	10m
▪ Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación):	>8m
▪ Cerramientos:	>1,50m
▪ Separación de cierre de parcela al dominio público hidráulico de arroyos que pertenecen a la Red de corredores ecológicos:	18m
▪ Retiro mínimo a línea de deslinde de cauce público:	5m

Acceso a la planta: Por el camino de Chirlea.

13.- Zona ZI-13. Planta nº 13

Delimitación

La zona ZI-13, se emplaza en las parcelas catastrales nº 517, nº 518, nº 519 y nº 520 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

Al Norte:	Camino de Zubiaga a Iturain.
Al Este:	Parcelas catastrales nº 512, nº 515 y nº 516 del polígono 3 de Arratzua -Ubarrundia.
Al Oeste:	Parcelas catastrales nº 521 y nº 523 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
Al Sur:	Carretera A-3008.

Ordenación zona ZI-13

La zona ZI-13 tiene una superficie de, ciento veintiún mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados (121.872m²). En esta zona se emplaza la planta nº 13 de producción de energía.

La parcela esta parcialmente en la zona de afección de la carretera A-308.

Parámetros de ordenación:

- | | |
|--|--------|
| ▪ Retranqueo a linderos: | 10m |
| ▪ Retranqueo a caminos rurales (línea de edificación): | >8m |
| ▪ Cerramientos: | >1,50m |
| ▪ Línea de servidumbre a la arista exterior carretera A-308 | 8m |
| ▪ Línea de edificación a la arista exterior carretera A-308: | 25m |
| ▪ Retranqueo mínimo a Arzubiaga: | 200m |

Acceso a la planta: Por el camino de Arzubiaga a Iturrain.

14.- Zona ZI-14. Planta nº 14

Delimitación

La zona ZI-14, se emplaza en las parcelas catastrales nº 509 y nº 510 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

- | | |
|-----------|---|
| Al Norte: | Parcelas catastrales nº 506, nº 505 y nº 1332 del polígono 3 de Arratzua -Ubarrundia. |
| Al Este: | Parcela catastral nº 508 del polígono 3 de Arratzua -Ubarrundia. |
| Al Oeste: | Parcela catastral nº 511 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia |
| Al Sur: | Carretera A-3008. |

Ordenación zona ZI-14

La zona ZI-14 tiene una superficie de, cincuenta y cinco mil novecientos sesenta metros cuadrados (55.960m²). En esta zona se emplaza la planta nº 14 de producción de energía.

Además, en la zona Norte de la parcela nº 510 del polígono 3, se emplaza el centro de seccionamiento, que se sitúa en un edificio. El edificio se plantea de una planta, donde se dispone de sala de control y celdas, sala de operaciones de planta fotovoltaica, dos aseos y un almacén.

La planta está parcialmente en la zona de afección de la carretera A-308.

Parámetros de ordenación:

Edificio del centro de seccionamiento

- Edificabilidad: 400m²te
- Ocupación máxima. 400m²
- Plantas sobre rasante: una (1) planta.
- Altura máxima a alero: 4m
- Retranqueo a linderos: 10m
- Retranqueo a carretera A-308 (línea de edificación): 25m
- Servidumbre línea aérea eléctrica: 30m

Planta nº 14 de producción de energía

- Retranqueo a linderos: 10m
- Línea de servidumbre a la arista exterior carretera A-308 8m
- Línea de edificación a la arista exterior carretera A-308: 25m
- Servidumbre línea aérea eléctrica: 30m

Acceso a la planta: Por la carretera A-3008.

ZONAS SIN IMPLANTACION DE INSTALACIONES QUE ESTAN DENTRO DEL AMBITO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VITORIA SOLAR 1:

15.- Zona ZI-1A.

Delimitación

La zona ZI-1A, se emplaza en la parcela catastral nº 1141B del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita por todos sus vientos con la parcela catastral nº 1141A del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Ordenación zona ZI-1A

La zona ZI-1A tiene una superficie de ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados (849m²).

Comprende el espacio donde **NO** se implantan módulos fotovoltaicos, por estar en terrenos de categoría forestal, por lo que, se mantendrá en su estado natural original. En esta zona únicamente se realizarán franjas de paso de redes soterradas de servicio de la planta (conexiones entre módulos fotovoltaicos, conexiones centros de transformación, etc.).

Esta zona se encuentra dentro de la zona ZI-1, por lo que, no tendrá cerramiento.

16.- Zona ZI-3A.

Delimitación

La zona ZI-3A, se emplaza en la parcela catastral nº 1137B del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

- Al Norte: Parcelas catastrales nº 1140 Y nº 1138 del polígono 3 de Arratzua -Ubarrundia.
- Al Este: Parcela catastral nº 1127 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.
- Al Oeste: Parcela catastral nº 1140 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
- Al Sur: Parcela catastral nº 1137A del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Ordenación zona ZI-3A

La zona ZI-3A tiene una superficie de tres mil ochocientos trece metros cuadrados (3.813m²).

Comprende el espacio donde **NO** se implantan módulos fotovoltaicos, por estar en terrenos de categoría forestal, por lo que, se mantendrá en su estado natural original. En esta zona únicamente se realizarán franjas de paso de redes soterradas de servicio de la planta (conexiones entre módulos fotovoltaicos, conexiones centros de transformación, etc.).

Esta zona no tendrá cerramiento.

17.- Zona ZI-6A.

Delimitación

La zona ZI-6A, se emplaza en la parcela catastral nº 1209B del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

- Al Norte: Parcela catastral nº 1209A del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.
- Al Este: Parcela catastral nº 1209A del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.
- Al Oeste: Parcela catastral nº 1207A del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia
- Al Sur: Parcela catastral nº 1208 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Ordenación zona ZI-6A

La zona ZI-6A tiene una superficie de dos mil sesenta y nueve metros cuadrados (2.069m²).

Comprende el espacio donde **NO** se implantan módulos fotovoltaicos, por estar en terrenos de categoría forestal, por lo que, se mantendrá en su estado natural original. En esta zona únicamente se realizarán franjas de paso de redes soterradas de servicio de la planta (conexiones entre módulos fotovoltaicos, conexiones centros de transformación, etc.).

Esta zona no tendrá cerramiento.

18.- Zona ZI-11A.

Delimitación

La zona ZI-11A, se emplaza en la parcela catastral nº 1207A del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Limita:

Al Norte: Parcela catastral nº 1196 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Al Este: Parcela catastral nº 1209B del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Al Oeste: Parcela catastral nº 1197 del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia

Al Sur: Parcela catastral nº 1207B del polígono 3 de Arratzua - Ubarrundia.

Ordenación zona ZI-11A

La zona ZI-11A tiene una superficie de dos mil sesenta y nueve metros cuadrados (5.380²).

Comprende el espacio donde **NO** se implantan módulos fotovoltaicos, por estar en terrenos de categoría forestal, por lo que, se mantendrá en su estado natural original. En esta zona únicamente se realizarán franjas de paso de redes soterradas de servicio de la planta (conexiones entre módulos fotovoltaicos, conexiones centros de transformación, etc.).

Esta zona no tendrá cerramiento.

G.6.- VIALIDAD INTERIOR, ACCESOS Y VALLADOS

Vialidad interior,

Los viales interiores de las diferentes zonas de instalaciones (ZI), se utilizarán para la conexión y acceso a todos los elementos que conforman la planta solar fotovoltaica de producción de energía (generadores fotovoltaicos (modulo fotovoltaico), estructura soporte de módulos (seguidor solar o tracker), inversor fotovoltaico, centro de transformación, etc., así, como el acceso al centro de seccionamiento, a la subestación de promotores y su edificio de control.

El trazado de cada vial tendrá en cuenta la topografía del terreno y la disposición de los elementos emplazados en la planta. El vial interior se plantea con un ancho de calzada de 4m, y la sección tipo estará conformada por una subbase de 20cm de zahorra natural compactado al 98% del proctor modificado, y una base de 20cm de zahorra artificial compactada al 98% del proctor modificado.

Accesos:

Acorde la Norma Foral 6/1995, de 13 de febrero, para el uso, conservación y vigilancia de caminos rurales del Territorio Histórico de Álava, artículo 19.2. *“El Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava podrá limitar el establecimiento de nuevos accesos a los caminos rurales inscritos en el Registro de Caminos si la finca ya contara con otro acceso practicable, así como establecer, con carácter obligatorio, las características técnicas de los mismos y de las obras auxiliares.”*

Conforme a lo anterior, en el caso de existir un acceso a las zonas de instalaciones (ZI), se utilizará este, acondicionándolo para su uso, aplicando las características técnicas y las obras auxiliares, que establezca el Departamento de Agricultura, o en el caso que no estén inscritos en el Registro de Caminos, las establecidas por la entidad titular de los caminos.

En el caso de accesos por la carretera A-3008, estos deberán ser autorizados por el órgano competente de la Diputación Foral de Álava, conforme a lo establecido en el artículo 45 “Limitación y reordenación de accesos” de la Norma Foral 20/1990, de 25 de junio de carreteras del Territorio Histórico de Álava.

Vallado:

EL cerramiento de las parcelas de la instalación fotovoltaica, cumplirá con las condiciones cinegéticas de gestión, así como sus elementos de sujeción y anclaje se realizará de tal forma que no impidan el tránsito de la fauna silvestre no cinegética presente en la zona. Además, tendrá placas visibles de señalización para evitar la colisión de la avifauna de la zona.

De este modo, el vallado de cerramiento será de una altura máxima de dos metros para garantizar la seguridad de las instalaciones frente al intrusismo, realizado mediante malla metálica rígida de cuadrícula abierta, fijada a soporte tubular metálico con base de hormigón empotrada en el terreno, o bien, cualquier otro cerramiento de características similares para dicha finalidad. No se utilizarán elementos punzantes.

El cerramiento de las zonas de instalaciones (ZI) en los linderos frontales a caminos y carreteras se situará a la distancia de éstos, conforme determine la Norma Foral 6/1995, de 13 de febrero, para el Uso, Conservación y Vigilancia de Caminos Rurales del Territorio Histórico de Álava y la Norma Foral 20/1190, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de Álava, respectivamente. O bien, conforme a las determinaciones del PGOU de Arratzua -Ubarrundia en el caso de mayor restricción.

El cerramiento de las zonas de instalaciones (ZI) en los linderos frontales a los arroyos que pertenecen a la red de corredores ecológicos, se separarán dieciocho (18) metros del dominio público hidráulico de estos, conforme al artículo 1.6.1.3, numeral 2a), del PGOU de Arratzua -Ubarrundia.

G.7.- INSTALACIONES DE SERVICIOS

Instalación eléctrica

La instalación eléctrica de baja tensión corresponde con la conexión entre los módulos fotovoltaicos, la conexión de estos módulos con el inversor y posteriormente la conexión con el centro de transformación. Esta línea de baja tensión será soterrada y algunos de estos tramos discurrirán por camino rurales.

La energía se evacua de los centros de transformación mediante línea soterrada de media tensión, hasta el centro de seccionamiento, esta canalización discurrirá por los caminos rurales existentes, y por fincas rusticas,

Desde el centro de seccionamiento se evacuará la energía generada mediante línea soterrada de 30kV, esta línea discurrirá canalizada por servidumbre en parcela rustica, hasta el límite con el municipio de Vitoria – Gasteiz, donde continuará hasta la subestación de promotores (de nueva construcción, localizada en el término municipal de Vitoria – Gasteiz).

Instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento

La instalación de abastecimiento dará servicio a los dos aseos del centro de seccionamiento. No se prevé presencia de personas permanentes en estas zonas, siendo una ocupación ocasional, con lo que, la demanda que se produce es mínima. Se estima una ocupación simultanea máxima de 4 personas.

Se plantea la depuración de las aguas residuales provenientes de los aseos del centro de seccionamiento, mediante un sistema de saneamiento domestico autónomo, conformado por una estación depuradora prefabricada para el tratamiento del agua residual y el vertido se realizará a un pozo filtrante. La red de saneamiento será la necesaria para conectar los cuartos húmedos de la edificación con la depuradora.

La acometida de abastecimiento a la red municipal será autorizada por el Ayuntamiento de Arratzua – Ubarrundia, o, en su caso la junta administrativa del concejo correspondiente.

Instalación de telecomunicaciones

La instalación de telecomunicaciones conectara las plantas fotovoltaicas con los elementos de control de las mismas.

Instalación de iluminación, climatización

La instalación de iluminación y climatización dará servicio a las edificaciones proyectadas (edificio de control y centro de seccionamiento).

En Laudio/Llodio, a 21 de febrero de 2023

El Arquitecto:

**PINEDO
ORTEGA
DAVID -
14959996Z**

Firmado digitalmente por PINEDO
ORTEGA DAVID - 14959996Z
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-14959996Z,
givenName=DAVID, sn=PINEDO
ORTEGA, cn=PINEDO ORTEGA
DAVID - 14959996Z
Fecha: 2023.10.13 09:49:33 +02'00'

Fdo. Don David Pinedo Ortega.

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, se informa que los datos de carácter personal que se han hecho constar se encuentran incorporados a un fichero automatizado, con la finalidad exclusiva de la redacción del Plan Especial, y bajo la responsabilidad del Arquitecto Redactor.

Asimismo, se informa que se podrá hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos por la citada Ley Orgánica de Protección de Datos, notificándolo a D. David Pinedo Ortega, mediante carta dirigida a la calle Lamuza nº 12, bajo, Llodio/Laudio, C.P. 01400, junto a copia del DNI o completando el correspondiente formulario de ejercicio de derechos que ponemos a su disposición en la dirección anteriormente mencionada."